

SEMARNAT

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
Anexo 5.

Fecha de  
Elaboración  
08/06/2015  
(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADO(A) POR EL C. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UABJO", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*ANTECEDENTES*

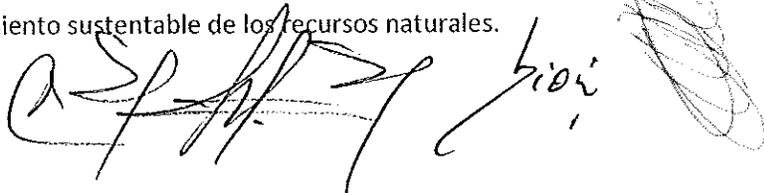
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.  
015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE  
CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA  
UNIVERSITARIA".

### CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

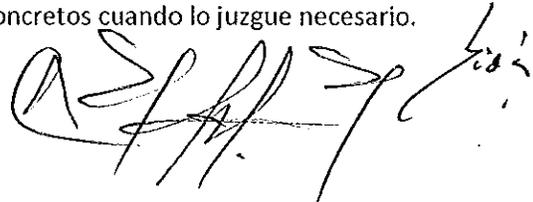
1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

#### 2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "UABJO"

2.1.- Que en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de fecha 17 de enero de 1955, se emite el Decreto No. 131, por la XLII Legislatura Constitucional del estado, en el cual se erige el Instituto de Ciencias y Artes en la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, conteniendo la Ley Orgánica y Constitutiva de la universidad, así como las disposiciones relativas a la desaparición del Instituto de Ciencias y Artes.

Que en el Artículo 3º., la universidad está facultada para: expedir certificados de estudios, grados y títulos; otorgar validez para fines académicos, a los estudios que se hagan en establecimientos educativos nacionales y extranjeros, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos.

En su artículo 11, establece que el Rector será el Jefe Administrativo de la universidad, su representante legal y Presidente de la Asamblea y del Consejo Universitario y será designado por la Asamblea Universitaria y dentro de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 15, inciso II, puede delegar la representación legal de la universidad para casos concretos cuando lo juzgue necesario.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

## CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15

El Rector, Lic. Eduardo Martínez Helmes, para los efectos del presente convenio, se encuentra representado por el Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez, Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, tal y como se desprende del Poder Especial para "...firmar acuerdos, convenios y todo tipo de documentos...", que consta en el instrumento notarial número 36,629 (treinta y seis mil seiscientos veintinueve), volumen 713 (setecientos trece), de fecha veinte de abril del año dos mil quince, celebrado ante la fe del Notario Público número 19 del Estado, Lic. Rodolfo Morales Moreno. Poder que a la fecha no ha sido revocado ni limitado.

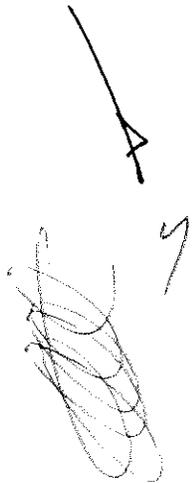
2.2.- El Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, nace formalmente a principios de 1980, aunque su gestación se remonta diez años atrás. El Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO, se crea por acuerdo del H. Consejo Universitario del 14 de noviembre de 1979, iniciando actividades el 25 de enero de 1980.

Los objetivos fundamentales del IISUABJO son:

Llevar a cabo estudios científicos para el conocimiento, la explicación y la crítica de la realidad social y de su proceso histórico; formular aportes teóricos y metodológicos en el campo de las Ciencias Sociales; desarrollar trabajos utilizables para la transformación de situaciones sociales concretas y contribuir a solucionar los problemas de transmisión y adquisición del conocimiento

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Universidad S/N, Ex hacienda de Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, la "UABJO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Centro de Capacitación de Cultura Ambiental y Permacultura Universitaria*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga la "UABJO", un monto total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y la "UABJO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15

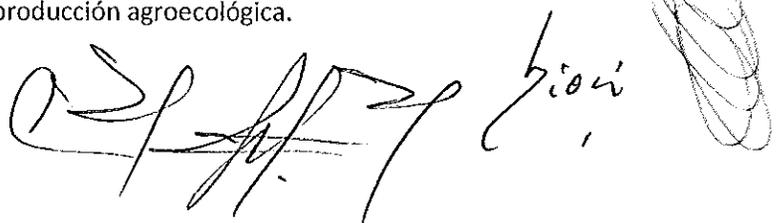
**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.** La "UABJO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la " SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo:**

1. Generar un programa permanente de educación ambiental que se institucionalice en la UABJO a través del Centro, que promueva sensibilidad, respeto y responsabilidad para el medio ambiente y una conciencia ambiental que distinga entre las distintas prácticas para lograr una universidad con responsabilidad social y ambiental.

**Metas:**

- Desarrollar 12 talleres en los temas de alimentación adecuada, cuidado del medio ambiente, consumo responsable, huella alimentaria y ecológica y producción agroecológica.
- Mantener abierto el centro demostrativo junto con el huerto para tener las actividades de capacitación de forma práctica.
- Genera 6 campañas dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en todos sus campus en temas de alimentación adecuada, producción agroecológica, cuidado del medio ambiente, consumo responsable, huellas alimentaria y ecológica.
- Realizar 6 foros presenciales para jóvenes y capacitarlos en temas de cuidado de medio ambiente y producción agroecológica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

### CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15

- Realizar 3 seminarios para capacitar a interesados en materia ecológica dentro de la UABJO.
- Ofrecer 2 capacitaciones vivenciales para universitarios del estado de Oaxaca, para desarrollar la Red de Permacultures Universitarios.
- Generar el Primer Informe de la primera universidad verde en el sur-sureste, con buenas prácticas mediante el desarrollo de un plan en asamblea participativa.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UABJO".

La "UABJO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

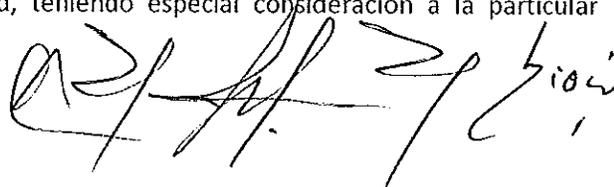
La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UABJO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

#### SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UABJO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

#### SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La "UABJO" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UABJO" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento la "UABJO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.-**

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UABJO" designa como responsable a la Dra. Laura Charlyne Curiel Covarrubias; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

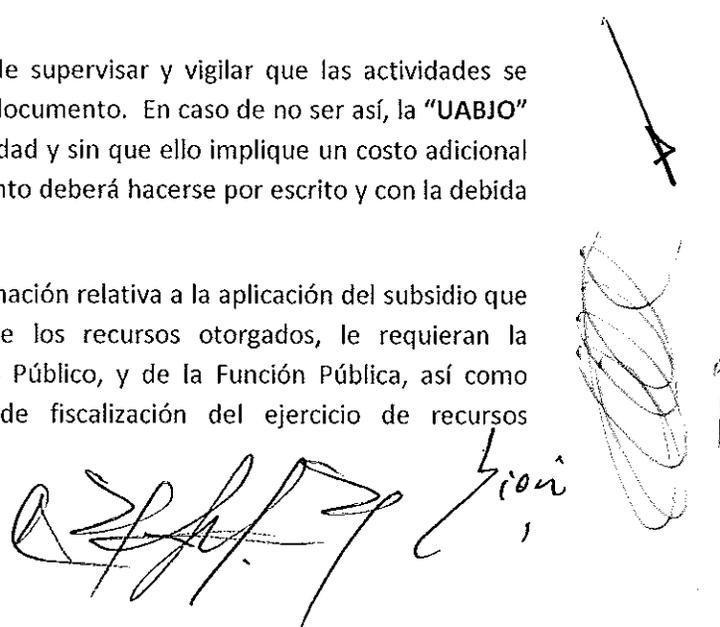
**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-**

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-**

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UABJO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "UABJO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

De la misma forma, la "UABJO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN**

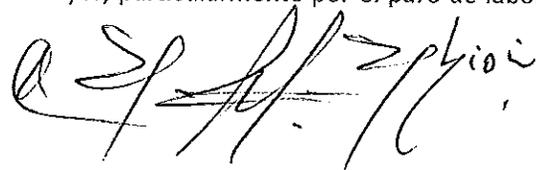
La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe la "UABJO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "UABJO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose el "UABJO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible la "UABJO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La "UABJO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "UABJO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UABJO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

Handwritten signatures and a checkmark.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA UNIVERSITARIA".

### CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

#### DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y la "UABJO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.





CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
Anexo 5.

Fecha de  
Elaboración  
08/06/2015  
(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.  
015/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROYECTO "CENTRO DE CAPACITACIÓN DE  
CULTURA AMBIENTAL Y PERMACULTURA  
UNIVERSITARIA".

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 015/15**

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"

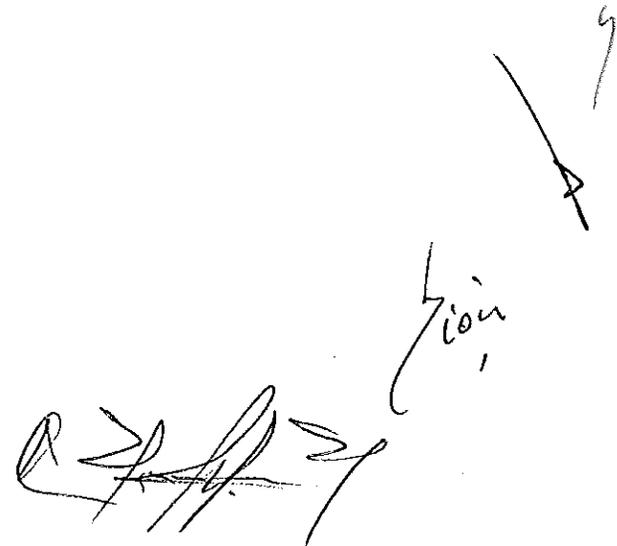
  
L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE

POR LA "UABJO"

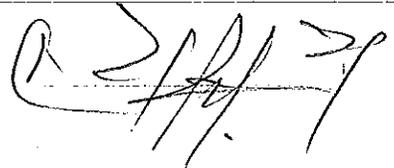
  
DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"  
DE OAXACA





## CÉDULA DE REGISTRO DEL PROYECTO

1. Entidad Federativa: Oaxaca	2. Folio:	3. Ejercicio Fiscal 2015
4. Razón social de la organización o institución solicitante: Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca		
5. Nombre del representante legal: Eduardo Carlos Bautista Martínez	6. Clave Única de Inscripción (CLUNI): En el caso de organizaciones de la sociedad civil, anotarla.	
7. Domicilio del solicitante. (Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal). Av. Universidad S/N, ExHacienda de 5 señores, Oaxaca, Oax. C.P. 68120		
8. Teléfono del solicitante. (incluir lada) 9515725872		
9. Correo electrónico: permaculturaoaxaca@gmail.com		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>		
10. Nombre del Proyecto: Centro de Capacitación de Cultura Ambiental y Permacultura Universitaria		
11. Antecedentes del proyecto: Permacultura Universitaria, es una propuesta de trabajo en materia ambiental, que busca articular propuestas eficaces a los problemas medioambientales dentro de centro de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, generando una estrategia de vinculación de estudiantes con la sociedad civil dentro de la Universidad Estatal que hoy en día no tiene un programa medioambiental y programas realizados en el sur sur este.		
12. Objetivos y metas: El Objetivo General  Brindar cursos, talleres, seminarios, capacitaciones y otras actividades de enseñanza-aprendizaje que promuevan la formación ambiental a universitarios urbanos y rurales así como al público en general buscando generar la primer red sur sur este en		
13. Estrategias y líneas de acción y metas del PND 2013-2018, así como del PROMARNAT a las que se vincula: El PND como el PRONAMAT busca la sustentabilidad ambiental así como la generación de un proyecto integral.  *Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.		
14. Impacto ambiental, social y/o económico: El impacto por el proyecto del centro es el incrementaremos la cultura		
15. Número y perfil de los participantes: Buscamos tener impacto de por lo menos 600 usuarios directos (300 Mujeres y 300)		
a) Eventos: Número de participantes <input type="text" value="15000"/> Perfil de los participantes <input type="text" value="Espera"/>	Hombres: 9140	Mujeres: 9140
b) Materiales educativos: Tiraje: <input type="text" value="Tendre"/> Duración: <input type="text" value="La dur"/>	Destinatarios: Escuelas, radios comunitarias, Estaciones Universitarias, Radios locales	
Estrategia de distribución: Buscaremos generar la distribución mediante la red que se tiene de radios universitarias, el convenio de radios comunitarias y las radios que tenemos a nuestro alcance, la oficial, al proyecto de la UABJO, las sedes del Instituto de Investigaciones y las escuelas		
16. Este proyecto, ¿apoya a algún grupo indígena?      Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Cuál? La Universidad Estatal de Oaxaca aglomera a los 16 grupos étnicos, consideramos involucrar a todos los jóvenes así como		



## CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS

17. Beneficiarios indirectos:	
Población beneficiada:	Número de beneficiados: 18280
Hombres: La	Mujeres: 9140
Argumente, ¿por qué será beneficiada?	
Buscamos que sea el proyecto incluyente, la población base la universidad es de 29000 alumnos, al ser un proyecto abierto al público esperamos tener presencia a nivel municipal el cual cuenta con una población de 680000 habitantes por lo cual esperamos tener un impacto dentro de la población de por lo menos de un 5% y lograr comenzar a desarrollar	
18. Tipo de acción:	
<b>Programas para la formación y actualización en materia ambiental</b> Diplomado ( ), Maestría ( ), Curso (✓), Taller (✓), Seminario, otras actividades de enseñanza-aprendizaje ( )	
<b>Procesos de educación no formal en los ámbitos comunitario y/o institucional</b> Curso (✓), taller (✓), seminarios (✓), diplomado ( ), otras actividades.	
<b>Materiales educativos</b> Impresos (✓), audiovisuales (✓), digitales (✓)	
<b>Actividades extracurriculares vinculadas con proyectos de educación, capacitación y gestión ambientales</b> Cine (✓), Teatro ( ), Títeres ( ), Obras musicales ( ), Cuenta cuentos ( ), Poesía ( ), Pintura (✓), Escultura ( ), Fotografía (✓)	
Programas municipales de educación ambiental ( )	
Estilos de vida sustentables ( ) Gestión ambiental adaptativa (✓)	
19. En el caso de eventos, señalar cuántos se llevarán a cabo:	
Total de 31 actividades, eventos o productos verificables. Desarrollar 12 talleres en los temas de alimentación, cuidado del medio ambiente, Consumo responsable, Huella alimentaria, huella ecológica y producción agroecológica.	
20. Señalar las principales actividades a realizar con las fechas estimadas (considerar el periodo de ejecución, ver numeral 5, punto 5.3 PERIODO DE EJECUCIÓN). Describir brevemente la metodología a emplear:	
Todos los talleres se brindaran la primer semana de cada mes. Taller de alimentación primer semana de Abril y Agosto Taller de cuidado del medio ambiente, Mayo, y septiembre	
21. Fecha programada de inicio: (día/mes/2015)	22. Fecha programada de término: (día/mes/2015)
13/04/2015	18/12/2015
23. Alianzas/Contrapartes	
Trabajamos para integrar a varias instituciones donde lo más importante son alianzas de ganar-ganar y sumarnos a los	
<b>Instituciones:</b>	<b>Participación en el cumplimiento del resultado a lograr.</b>
Permacultura universitaria	Colectivo de jóvenes que trabaja dentro de la universidad y brinda talleres y cursos en materia ambiental además de
Emprendedores Sociales México Colectivo	Organización que cuenta con voluntarios dentro de la universidad autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y
Ecología estatal y municipal	Instituciones interesadas y que desarrollan la política ambiental dentro del estado de Oaxaca y el municipio, por
Dirección de Juventud del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Organización que nos facilita espacios públicos además de que trabajamos en conjunto para generar una agenda en



hoy  
19



CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS

24. Sede: El centro operará dentro de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, espacio público universitario. <span style="float: right;">+</span>	
25. Municipio: Municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca, México. <span style="float: right;">+</span>	
26. Área del Cecadesu con la que se coordina la acción: Educación Ambiental (✓)          Capacitación para el Desarrollo Sustentable ( )	
27. Líneas de acción prioritarias de los Lineamientos con la que se relaciona el proyecto (✓) Gestión ambiental escolar en instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior públicas o privadas. ( ) Actualización docente en materia de educación ambiental para la sustentabilidad. (✓) Formación de educadores ambientales del ámbito no formal. (✓) Fortalecimiento de las capacidades de los educadores ambientales y de los centros de educación y cultura ambiental. ( ) Evaluación de procesos y programas de educación ambiental para la sustentabilidad con impacto nacional. ( ) Incorporación de la dimensión ambiental en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional. ( ) Producción de material educativo que apoyen proyectos de difusión, divulgación, educación y capacitación ambientales. ( ) Fortalecimiento de capacidades sociales para la sustentabilidad.	
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	
28. Costo total del proyecto: 400000	29. Recurso solicitado: 300000
30. Desglose: ¿cómo será distribuido el recurso que se solicita?: (Ver numeral 6. Características de los Subsidios, punto 6.2 Rubros de Gasto de los apoyos económicos) Honorarios de Facilitadores, investigadores o profesionistas para talleres o capacitaciones, 40000 Alimentación de Facilitadores, investigadores o profesionistas para talleres o capacitaciones, 25000 Hospedaje de Facilitadores, investigadores o profesionistas para talleres o capacitaciones, 15000 <span style="float: right;">+</span>	
31. Instancias participantes que apoyan la acción con recursos económicos y/o conceptos de otra naturaleza:	
Nombre de la instancia:	Forma como apoyará la acción:
Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	aportará 1 Profesor Investigador de Tiempo Completo en materia ecologista y desarrollo regional, se brindará el <span style="float: right;">+</span>
Permacultura Universitaria	Aportará su base de voluntariados para capacitación a jóvenes de la universidad, contaremos con sus especialistas <span style="float: right;">+</span>
Ecología Estatal y Municipal	La red de ecología del estado de Oaxaca se compromete a apoyar en materia de difusión, contactos, así como redes de <span style="float: right;">+</span>
32. Productos a entregar: Tendremos el desarrollo de 10 Spots públicos para Radio Universidad y radios comunitarias. <span style="float: right;">+</span>	
33. Observaciones: El proyecto está diseñado con un cronograma desglosado, lo que buscamos es que cada mes tenga actividades escalonadas, por semana, por dicho motivo el proyecto tiene un potencial de crecimiento paulatino y permanente, lo que buscamos es que el proyecto sea sustentable a largo plazo y que tenga la participación de las personas dentro de la <span style="float: right;">+</span>	
34. Fecha de registro: día/mes/2015 17/04/2015	35. Nombre del representante de la institución Eduardo Carlos Bautista Martínez

*Handwritten notes:*  
L  
CO  
A



*Handwritten signature:*  
Eduardo Carlos Bautista Martínez